



RESOLUCIÓN Nº 160/2018
10 de octubre de 2018

VISTOS:

La Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2018); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña Romina Zenteno Munizaga, Encargada de Relaciones Públicas de esta Corporación de fecha 10 de octubre de 2018; Memorándum N°51 de fecha 10 de octubre de 2018, del Departamento de Planificación y Gestión.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2018), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Participación de la comunidad educativa".
2. Que, con fecha 10 de octubre de 2018, Romina Zenteno Munizaga, Encargada de Relaciones Públicas de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$3.800.000.- (Tres millones ochocientos mil pesos) con cargo a recursos FAEP 2018 para la compra de ornamentación, implementación, premiación y reconocimiento de la misma actividad y otros en el marco de celebración día del Docente y Asistente de la Educación.
3. Que, la actividad de los establecimientos educacionales de esta Corporación se encuentra insertada en el **Componente:** Participación de la comunidad educativa; **Actividad:** Adquisición de insumos y contratación de servicios para realizar salidas pedagógicas, actividades extraescolares, programas de salud escolar y de convivencia de la comunidad educativa ; **Detalle** Compra de ornamentación, implementación, premiación y reconocimiento de la misma actividad y otros en el marco de celebración día del Docente y Asistente de la Educación.
4. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
5. Que, mediante Memorándum N°51/2018, del Departamento de Planificación y Gestión, de fecha 10 de octubre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Romina Zenteno Munizaga, para ser utilizado para la adquisición compra de ornamentación, implementación, premiación y reconocimiento de la misma actividad y otros en el marco de celebración día del Docente y Asistente de la Educación.



RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$3.800.000.- (Tres millones ochocientos mil pesos)**, a doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, [REDACTED] Encargada de Relaciones Públicas, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2018**, para ser utilizados para la compra de ornamentación, implementación, premiación y reconocimiento de la misma actividad y otros en el marco de celebración día del Docente y Asistente de la Educación los cuales se encuentran insertos dentro del Área de Mejora denominada "Participación de la comunidad educativa", que da cuenta la Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, que aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2018) presentado por la I. Municipalidad de Maipú.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, [REDACTED] Encargada de Relaciones Públicas, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Planificación y Gestión
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.